

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS

HUÉPIL, 17 de Febrero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 323/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir equipos deportivos de fútbol camisetas y short con estampados para alumnos que participan del taller comunal de fútbol, Extraescolar.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 3 de los Vistos, al Proveedor Enrique Jara y Compañía Limitada R.U.T. [REDACTED] de acuerdo a cotizaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir equipos deportivos de fútbol camisetas y short con estampados para alumnos que participan del taller comunal de fútbol, Extraescolar, al proveedor: ENRIQUE JARA Y COMPAÑÍA LIMITADA R.U.T. [REDACTED] por un valor de \$355.200.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Plan de mejoramiento de la Gestión Municipal, Extraescolar, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRAUCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/FMO/RMC/LVR/csv